

Oficio No.: DGMM.- 479 /2022

Asunto: Notificación de examen aprobatorio.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2022.

**C. Elda Escobar Quiroz**

Bld. Teniente Azueta No. 96  
Zona Centro, CP. 22800, Ensenada, BC.

0238

Me refiero a su escrito de fecha 10 de diciembre de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/009/2019** oficio 7.2.201.-220 de fecha 26 de febrero de 2019, le sea aplicado el examen de conocimientos para que pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Ensenada, Baja California**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Ensenada, Baja California**.

Para efecto de lo anterior, señala contar con oficina en el Puerto de Ensenada, BC, ubicada en:

**Bld. Teniente Azueta No. 96, Zona Centro, CP. 22800, Ensenada, BC.**

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/009/2019**, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente  
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MARINA MERCANTE

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora

Ccp.- Cap. Alt. Ana Laura López Bautista. Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.- Para su superior conocimiento.

HEJR/TRM/EDGH

EXP. ANG 0012//2019 Volante 334/2021